



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ASISTENTES

Sr. Presidente:

DON MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

DON MANUEL MEJÍAS TAPIA
DON LUIS SOLÍS VILLA
DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO
DON ISMAEL HUERTAS SÁNCHEZ
DOÑA MÓNICA CALURANO VELLARINO
DON ALFONSO CASTILLA SÁNCHEZ
DOÑA ÁNGELES DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ PIZARRO
DON JOAQUÍN PINEDA CASILLAS
DOÑA SARA PÉREZ MARTÍN
DON PEDRO PASCUAL NIETO

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

DON JOSÉ ANTONIO MANZANO GIL
DON ANTONIO RAMOS ALMAZÁN
DOÑA MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN
DON JOSÉ MARÍA CASADO ROMERO
DOÑA VISITACIÓN ESTHER MORAGA RODRÍGUEZ
DON JUAN RAMÓN RAYEGO SEVERO
DOÑA MARÍA ISABEL BLÁZQUEZ GUTIÉRREZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

DOÑA ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

Sr. Secretario:

DON BERNARDO GONZALO MATEO

Sr. Interventor:

DON JESÚS SALVADOR PÁRRAGA PEREIRA

Excusan su ausencia los Concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, don Juan Cruz González y doña Consuelo León González.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Doña Visitación Esther Moraga Rodríguez y Don Pedro Pascual Nieto se incorporan a la sesión cuando se trataban los asuntos quinto y sexto del orden del día, respectivamente.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las once horas del día catorce de septiembre de dos mil once, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor Presidente abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

A requerimiento del señor Presidente, el Secretario que suscribe informa a los presentes que se traen al Pleno para su aprobación los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 30 de junio (extraordinaria), 12 de julio (extraordinaria) y 28 de julio (ordinaria).

En la votación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes, esto es, diecisiete votos a favor (diez del PSOE, seis del PP y uno de IU).

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.-

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la Alcaldía



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario -en concreto, desde el día 15 de julio hasta el día 7 de septiembre de 2011-, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación, y no registrándose ninguna intervención, se entiende satisfecha la obligación que para aquél órgano se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SOBRE DELEGACIÓN GENÉRICA DE ATRIBUCIONES A FAVOR DE CONCEJALES.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el Secretario que suscribe se da cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada por la Alcaldía el pasado 22 de julio de 2011, por la que se corrigen los errores materiales advertidos en la correlativa de fecha 13 de junio de 2011, sobre delegación genérica de atribuciones a favor de Concejales; que es del siguiente tenor literal:

“Advertido error material en la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, por la que se delegó genéricamente el ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas esta Alcaldía, entre otros miembros de la Corporación, a favor de la Concejala doña Nieves Rodríguez Pizarro, relativas al área de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y los artículos 43, 44, 45, 114, 115, 116, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Rectificar la resolución precitada de fecha 13 de junio de 2011, en el sentido siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Donde dice:

"Segundo. Las delegaciones genéricas conferidas tendrán la extensión prevista en el artículo 121.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; comprendiendo, en consecuencia, todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que correspondan al órgano que tiene asignadas originariamente las atribuciones, con la sola excepción de las que según la Ley 7/1985, de 2 de abril, no sean delegables; y abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

Debe decir:



"Segundo. Las delegaciones genéricas conferidas tendrán la extensión prevista en el artículo 121.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; comprendiendo, en consecuencia, todas aquellas facultades, derechos y deberes referidos a la materia delegada que correspondan al órgano que tiene asignadas originariamente las atribuciones -a excepción de la competencia de aprobación de los gastos por parte de la Concejalía delegada de Economía y Hacienda, que sigue manteniendo la Alcaldía- con la sola excepción de las que según la Ley 7/1985, de 2 de abril, no sean delegables; y abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Intervención y Tesorería, así como a la Concejalía delegada de Economía y Hacienda, a los oportunos efectos.

Tercero. Publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

No hay intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011, SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el Secretario que suscribe se da cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada por la Alcaldía el pasado 22 de julio de 2011, por la que se corrigen los errores materiales advertidos en la correlativa de fecha 17 de junio de 2011, sobre delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local; que es del siguiente tenor literal:

"Advertidos errores materiales en la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2011, por la que se delegó en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, el ejercicio de determinadas atribuciones que originariamente tiene asignadas esta Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43.2, 52, 53 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Rectificar la resolución precitada de fecha 17 de junio de 2011, en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones que originariamente tiene asignadas esta Alcaldía:

a. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

b. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

c. Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

d. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

e. Las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

f. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

g. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la entidad local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

h. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto".

Debe decir:

"Primero. Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, el ejercicio de las siguientes atribuciones que originariamente tiene asignadas esta Alcaldía:

a. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.

b. Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

c. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno.

d. Las aprobaciones de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

e. Las competencias como órgano de contratación -excepto en los contratos menores, que sigue manteniendo la Alcaldía- respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados, cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

f. La adjudicación de concesiones sobre los bienes de la entidad local y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

g. La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto".

Segundo. Dar traslado de la presente resolución a los Servicios de Intervención, Tesorería, Urbanismo y Personal, así como a los Concejales delegados de Economía y Hacienda, Urbanismo, Personal y Régimen Interior, a los oportunos efectos.

Tercero. Publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

No hay intervenciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2011, SOBRE AVOCACIÓN DEL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS A FAVOR DE CONCEJALES/AS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2011 DURANTE LOS PERÍODOS EN QUE SE ENCUENTREN DISFRUTANDO SUS RESPECTIVAS VACACIONES.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; por el Secretario que suscribe se da cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada por la Alcaldía el pasado 28 de julio de 2011, por la que se avoca el ejercicio de las competencias delegadas a favor de Concejales/as en virtud de la resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 durante los períodos en que se encuentren disfrutando sus respectivas vacaciones; que es del siguiente tenor literal:

"Por resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 116, de 20 de junio siguiente; se delegó genéricamente el ejercicio de las atribuciones que originariamente tiene asignadas, salvo las indelegables, referidas a las materias o sectores de actividad que en dicha resolución se indican, en favor de los Concejales/as que igualmente se mencionan en la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Habida cuenta que nos encontramos en época estival, en la que los citados Concejales/as disfrutarán de un merecido descanso, resulta preciso, en aras de garantizar el normal devenir de la Administración municipal, avocar temporalmente el ejercicio de dichas competencias delegadas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y los artículos 43, 44, 45, 114, 115, 116, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas a favor de Concejales/as en virtud de la resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011 durante los periodos en que se encuentren disfrutando sus respectivas vacaciones.

Segundo. Notifíquese personalmente la presente resolución a los Concejales/as delegados/as; publíquese el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero. La avocación de competencias surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha”.

No hay intervenciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA DESESTIMACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LA SOLICITUD DE AYUDA FORMULADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA SUBVENIR A LOS GASTOS QUE CONLLEVA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI EDICIÓN DEL PREMIO LITERARIO “FELIPE TRIGO”.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometida la cuestión a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien pone de manifiesto que tras la iniciación de gestiones por parte del señor Alcalde para conseguir la subvención anual de la Junta de Extremadura para financiar la celebración del Premio Literario "Felipe Trigo", como se viene haciendo todos los años; se ha recibido una carta del Coordinador de la Presidencia de la Junta de Extremadura en la que se indica que la cultura no es prioritaria para la Junta de Extremadura y que, por tanto, este año no habrá subvención económica alguna. Que, al no estar de acuerdo, el Grupo Municipal Socialista ha decidido presentar esta proposición por entender que debe hacerse el esfuerzo necesario para seguir manteniendo la calidad literaria del citado certamen. Recuerda que en las treinta ediciones anteriores ningún Gobierno de la Junta de Extremadura ni de este Ayuntamiento ha dudado en apoyar este Premio literario, el más importante -dice- de nuestra Comunidad Autónoma. Termina diciendo que con esta proposición se persigue que el Pleno del Ayuntamiento manifieste su inequívoco apoyo al Premio y que también lo haga la Junta de Extremadura, como ha venido sucediendo durante estos treinta años.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, quien realiza la siguiente alocución:

"El Partido Popular de Villanueva no sólo apoya el Certamen, sino que además lo promociona, pues lo considera muy importante, habiendo invitado en los últimos años a los mejores alumnos de los institutos a la Gala Literaria. Exigimos la celebración del Premio, pues hay que apoyar a la cultura, y ensalzar a la figura de Felipe Trigo. Sin embargo, conviene recordar la grave situación económica que atraviesa Extremadura, fruto de las políticas económicas erráticas y de despilfarro del Gobierno socialista; viéndose ahora los frutos. Eso implica que hay que enderezar la situación, realizar una política de ajustes muy severa y, si se hubieran tomado a tiempo, no se hubiera tenido que llegar a estas situaciones tan traumáticas. Sorprende la actitud del Gobierno socialista cuando afirma que puede no celebrarse el Premio por falta de ayuda de la Junta de Extremadura. Es nuestra obligación recordarles lo que se gastaron el año pasado, 90.000 euros, según la liquidación; y no tiene sentido supeditar la celebración del Premio a la ayuda de la Junta. Consideramos que no se puede reprochar a otras instituciones la incapacidad y mala gestión de los recursos disponibles, porque vemos que otros Premios, como el Ciudad de Badajoz o el Francisco Valdés, de Don Benito, nunca han



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

recibido ayuda de la Junta de Extremadura. El Premio Ciudad de Badajoz tiene un presupuesto de 140.000 euros. En definitiva, se trata de optimizar los recursos disponibles y de priorizar el gasto, ante lo limitado de los fondos, que tienen prioridades, como son el empleo, la sanidad, la educación o la dependencia. Es más importante ayudar a los 2.600 parados que hay en Villanueva y a quienes se encuentran en grave situación económica, que no llegar a final de mes, sin expectativa de empleo y que no pueden pagarse la cena del Premio Felipe Trigo. La Junta de Extremadura, como les han dicho, va a colaborar con el Premio, aunque no sea con medios económicos, y en manos del Equipo de Gobierno está el celebrarlo, ajustando al máximo el presupuesto o consiguiendo financiación de otras entidades, públicas o privadas. No se puede hablar, en nuestra opinión, de que peligra este importante evento por falta de fondos, cuando en este Ayuntamiento socialista se han gastado, por ejemplo, más de 20.000 euros en crear una nueva imagen corporativa; 74.000 euros en la famosa estatua en homenaje a los agricultores; más de 9.000 euros en rotular los conos de la rotonda; 101.000 euros en el Teatro en la Calle; los casi 3.800 euros que se gastan en alquileres; los más de 77.000 euros que se gastan en teléfono; los 175.000 euros que se gastaron en remodelar el Salón de Plenos; o los más de 100.000 euros en dos impresoras. En los tiempos que corren y debido a la situación de crisis que inunda nuestro país, no estamos dispuestos al derroche, pero desde luego el Partido Popular quiere apoyar la cultura. El Premio Felipe Trigo, a lo largo de los años, ha ido alcanzando un prestigio, por lo que tanto la Corporación Municipal como nosotros deberíamos garantizar su supervivencia, a pesar de la situación económica que atravesamos. Desde el Partido Popular queremos lanzar una propuesta en la cual todo el mundo se apriete el cinturón: una Gala más humilde y austera, tanto en el lugar como en los invitados, donde los comensales, excepto los miembros de la Comisión Lectora, se paguen su cubierto; pero que no baje la cuantía del Premio y con ello el nivel del concurso que se ha intentado alcanzar en los últimos años. No podemos alegar que ahora la Junta no nos ayuda y menos hacerme responsable a mí, como usted pretende, cuando se van eliminando gastos frente a otros más prioritarios. Se ha derrochado mucho en los años de bonanza y ahora toca gestionar con poco o con mínimo dinero por parte de todos; y es ahora, con las dificultades económicas, cuando se ve la capacidad o incapacidad de los buenos gestores para hacer más con menos. Ha llegado el momento de estrujarse los sesos para que esas grandes obras puedan seguir viendo la luz y para que Villanueva conserve la herencia que nuestro paisano Felipe Trigo nos dejó. Por ello, exigimos la celebración de la XXXI Edición del Premio Felipe



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Trigo, pero con una reducción de gastos que mantenga únicamente la cuantía de los premios, reduciendo el resto de los gastos. No podemos votar a favor de su moción porque nosotros sí queremos Premio Felipe Trigo, pero no en estas condiciones, y menos cuando ustedes pretenden hacer un uso político de esta cuestión”.

El señor Alcalde cree que al señor Manzano le han obligado a hacer un “papelón” (sic) con el presente asunto sus compañeros de Mérida.



Seguidamente, interviene la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien adelanta su abstención; afirmando que pese a que el PSOE dice en su proposición que el certamen literario lleva treinta años y que siempre ha estado apoyado por todos los grupos políticos, ello ha sido ciertamente así, pero con matices. Dice también que el Premio Literario “Felipe Trigo” es un patrimonio de los ciudadanos. Precisa que a su formación política le hubiera gustado que el PSOE les hubiera llamado para presentar una moción conjunta de los tres grupos municipales ante la Junta de Extremadura, ya que entienden que no se trata de una cuestión partidaria. Cree que, al igual que ha ocurrido con lo del “Eje 16” o el asunto de don Juan Antonio Dorado Segura, se debería haber convocado a los portavoces de los grupos municipales para consensuar una iniciativa conjunta ante la Junta de Extremadura. Reitera que IU se va abstener, no por el fondo, sino por la forma, y opina que con esto se abre la veda del rifirrafe entre el PSOE y el PP; aclarando que si se llega a comprobar que el Gobierno de la Junta de Extremadura discrimina al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena con respecto a otros pueblos, por ser de signo político contrario, IU irá con el PSOE a Mérida a reclamar, porque IU está para defender los intereses de los villanovenses. Pero, sin embargo, insiste en que no van a entrar en este rifirrafe PSOE-PP.

El señor Alcalde le invita a que explique qué cambiaría de la proposición, pues no le importa modificarla con tal de conseguir el apoyo de IU, proponiendo que se levante la sesión por espacio de diez minutos para aclarar el asunto.

La señora Muñoz, sin embargo, dice que primero quiere esperar a cerciorarse de que el Gobierno de la Junta hace lo mismo con los demás pueblos, contestando el señor Alcalde que ya se ven sus intenciones cuando de 24.000 euros se pasa a 0, y cuando las relaciones institucionales entre



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

ambas Administraciones se llevan a través de la red "twitter", precisando que él siempre va a mantener estas relaciones al más alto nivel, pero que, para que eso ocurra, tiene que haber reciprocidad. Reitera que está dispuesto a matizar la proposición para conseguir el apoyo de IU, pues el objetivo es no patrimonializar el asunto.

Insiste la señora Muñoz en que se les debería haber convocado a los dos partidos de la oposición para conseguir un consenso, como se ha hecho otras veces. Vuelve a decir públicamente que quiere esperar a comprobar que la Junta de Extremadura sí ayuda a otros municipios, discriminando a Villanueva o a otros Ayuntamientos que no sean del PP, para actuar en apoyo del grupo que gobierna en nuestra ciudad; lo que pone en duda suponiendo que el caso fuera al contrario; respondiendo el señor Alcalde que eso ya se demuestra con el apoyo de la Junta de Extremadura al Festival de Teatro de Mérida.

Prosigue la señora Muñoz diciendo que el PSOE esperaba que IU iba a ir detrás de esta proposición, especificando que no van detrás, sino en paralelo, y que en la Junta de Extremadura el PSOE e IU son oposición; contestando el señor Alcalde que él no tiene esa percepción y que la postura de IU en Villanueva, con su abstención, es la misma que mantiene en la Junta de Extremadura.

Reitera la señora Muñoz que IU está en la oposición en la Junta de Extremadura, pues allí el PP no tiene mayoría.

El señor Alcalde insiste en que diga qué quiere matizar de la proposición, respondiendo la citada edil que ella está trasladando aquí lo acordado por IU en su asamblea, no procediendo ahora levantar la sesión para hacer matizaciones a la proposición. Además, también entiende que, dados los tiempos de austeridad que corren, al igual que han hecho las familias, hay que cambiar el formato del Premio literario, reduciendo los gastos de 60.000 a 30.000 euros.

El señor Alcalde dice que 30.000 euros es ya de por sí el importe en metálico del Premio, aclarando la señora Muñoz que eso no debe modificarse, pero sí reducir otros gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es



El señor Mejías resalta el tono que muestra hoy el portavoz del PP, lejos del sosiego con que lo ha hecho otras veces, considerando que se trata de una actitud irresponsable. Cree que debería haber lamentado la decisión que han tomado el PP e IU en la Junta de Extremadura, siendo la primera vez desde 1981 en que se deniega esta subvención, a pesar de que durante estos años el Ayuntamiento ha sido gobernado por distintos partidos. Estima que el señor Manzano ha ido a remolque de la decisión de la Junta de Extremadura, calificándole de “monaguillo” del señor Monago. Destaca que en Villanueva de la Serena siempre se ha apoyado al certamen, aunque entiende que el portavoz del PP no lo sepa, pues ha estado durante varios años fuera de nuestra ciudad, a la cual no ha sido leal y a la que ha perjudicado. Le preocupa que ninguno de los dos grupos de la oposición se hayan hecho eco de que quienes gobiernan en Extremadura han decidido separar la educación de la cultura; preguntándose cómo es posible ello, al igual que se lo ha preguntado nuestro Alcalde al Presidente de la Junta. Por otra parte, también destaca que nadie se haya percatado de la importancia que tienen las versiones infantil y juvenil del Premio, y que la única referencia que ha hecho el señor Manzano a ello es que invitan a los jóvenes del Instituto a la Gala, a pesar de que siempre han considerado que aquello era más un acto político que otra cosa. Afirma que les consta que esta partida estaba ya presupuestada y retenida, pendiente de la concesión, como ha venido siendo habitual. Estima que el señor Manzano debe exigir que la Junta de Extremadura mantenga el apoyo que el Premio ha tenido durante los últimos treinta años, y que, de no hacerlo, demostrará que priman los intereses partidistas sobre los de los villanovenses, siendo un caso claro de deslealtad hacia éstos. Destaca por otra parte que de no haber sido porque el PSOE ha traído hoy al Pleno esta proposición, el señor Manzano no hubiera hecho nada, pues se ha limitado a esconderse, viéndose obligado ahora a pronunciarse. Le pide que sea valiente, políticamente hablando, y exija a la Junta de Extremadura su ayuda, pidiendo a la vez disculpas a los ciudadanos villanovenses. Cree que para el PP la cultura no tiene ningún valor, al contrario de lo que opinan los socialistas. Le parece demagógico que ahora recurran a la austeridad, no debiéndose mezclar el certamen con el número de parados de la localidad o con la estatua a los agricultores; significando, por otra parte, que este Gobierno municipal es y ha sido austero, como lo demuestra que es el menos endeudado de Extremadura, al contrario que cuando gobernaba el PP, en que era de los más endeudados. Afirma que el municipio donde el señor Manzano es el



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

quinto Concejal es el más endeudado por habitante de Extremadura (*sic*), y termina asegurando que el Premio Literario "Felipe Trigo" se va a celebrar a pesar de la postura del Partido Popular.



El señor Manzano, a su vez, dice que lo demagógico es afirmar que él no vive en Villanueva, cuando saben que sí reside aquí, suponiendo que es una retahíla que va a utilizar el señor Mejías en todos los Plenos porque se empadronó aquí en determinada fecha. Defiende que no es el quinto Concejal del pueblo donde trabaja, sino un técnico a su servicio. Afirma que no debe supeditarse la celebración del certamen a la ayuda de la Junta de Extremadura, manifestando que los tiempos de la "barra libre" (*sic*) se han terminado. No cree que estén retenidos los 24.000 euros, porque no estaban solicitados, aclarando que la Junta de Extremadura ha mantenido todos los compromisos adquiridos. Considera que la verdadera irresponsabilidad es gastar en lujo cuando hay personas que no llegan a fin de mes. Pregunta cuánto cobró la señora Margarita Díez el año pasado, recordando que tienen solicitada información sobre los gastos del último Premio y que, según la liquidación, en la partida 48100 se gastaron 29.020 euros, y en la aplicación presupuestaria 22611 figuran 62.032 euros, lo que suman 91.052, no 62.032.

El señor Alcalde afirma que hay que incluir los gastos de las otras modalidades del Premio, preguntando el señor Manzano a cuánto ascienden éstas.

El señor Alcalde le pregunta dónde recortaría él, aclarando el interpelado que deben mantenerse las dotaciones económicas para los premiados y ahorrar en la Gala literaria o en la cartelería, pues se dispone de superfotocopiadoras, etc.

El señor Alcalde dice que también podrían hablar de cuánto cobró el señor Capmany, respondiendo el señor Manzano que a lo mejor el presentador podría cobrar menos o no cobrar, pues habría personas que lo harían.

Entiende el señor Presidente que la categoría del Premio requiere la presencia de un presentador acorde que le dé el relieve que tiene, respondiendo el portavoz del PP que el prestigio lo dan la categoría de las obras y el ganador, si lo hay.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

El señor Alcalde dice que si quiere se puede hacer en sus garajes particulares, respondiendo el señor Manzano que tampoco es necesario hacerlo en un hotel de cinco estrellas, informándole el primer edil que el Hotel "Cortijo Santa Cruz", al que no se debe castigar, tiene cuatro.

Considera demagógica esta respuesta el portavoz del PP, quien precisa que se trata de priorizar y economizar.



El señor Alcalde cree que hay que apoyar al Premio y no estar al dictado de los mandatos de fuera, negando el edil del PP tal circunstancia y afirmando que el Alcalde sí que lo ha estado durante todos estos años respecto de la Junta.

El aludido dice que él, como puede comprobarse, ha dado prioridad al pueblo respecto de la Junta de Extremadura y del Gobierno de la Nación, señalando que siempre será así y que lo ha sido mientras estas instituciones han estado gobernadas por el PSOE.

Concluye el señor Manzano diciendo que hay que mantener la cuantía de los premios, pero que hay que recortar del resto, gestionando bien.

Por su parte, la señora Muñoz se muestra de acuerdo con el señor Mejías en que el Premio es patrimonio de todos los ciudadanos. Dice que con IU no se cuente para el rifirrafe a que antes se refería, estando siempre dispuesta a acompañar al PSOE a solicitar a la Junta de Extremadura lo que le venga bien a Villanueva de la Serena, pero no quiere fotos; mostrándose en contra de lo que está pasando aquí y ahora. Pregunta si se invitará al Presidente de la Junta de Extremadura si se llega a celebrar el certamen, dándolo el señor Alcalde por supuesto. Afirma la portavoz de IU que el señor Ibarra no asistió a la Gala literaria durante cuatro ediciones en que no gobernó el PSOE en el Ayuntamiento porque le pillaba mal la agenda. Cree que no hay que volver al pasado, pues en todas partes ha habido luces y sombras, dejando bien claro que IU es oposición en Villanueva y en la Junta y que con el PSOE va a cualquier sitio para mantener el patrimonio de los villanovenses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es



Para cerrar el debate, el señor Mejías contesta a la primera intervención de IU, en que se achacaba su abstención a una cuestión de forma, y considera que ahora es el momento y el lugar para que cada uno se manifieste de una forma responsable, procediendo a apoyar al Premio para de esta forma mantener su calidad literaria. No cree que sea el momento de abstenerse por una cuestión de forma, invitando a IU a que sea valiente y vote a favor en defensa del Premio, recordando que en la Comisión Informativa no se dijo nada al respecto. Lamenta decir que IU, hasta ahora, ha demostrado que apoya al PP en todos los ámbitos, utilizando argumentos peregrinos cuando no se quiere comprometer. Dice que, de no apoyar la proposición, se convierten en cómplices de la decisión adoptada por el Gobierno del PP e IU de la Junta.

Refiriéndose ahora al señor Manzano, el portavoz socialista dice que no vale la demagogia, sino los compromisos, debiendo contestar si quieren o no mantener el Premio con la calidad literaria que tiene y si quieren que la Junta siga apoyándolo. Estima que no corresponde hoy referirse a los niveles de paro de la localidad, y que si tan presente lo tienen lo que deben hacer es renunciar a las asignaciones que perciben por hacer política. Afirma que si el PP se acordara siempre de los parados probablemente no lo hubieran hecho como lo hicieron en el acto de investidura del Presidente de la Junta, al que asistieron 700 personas; ni tampoco se hubiera contratado a dos asesores para el Director General de Deportes, lo que jamás ha ocurrido con ningún Director General; y si se acordaran de los parados, los conductores de los Consejeros serían funcionarios y no militantes del PP. En cuanto a la austeridad a que se refiere el señor Manzano, reitera que Villanueva es la ciudad menos endeudada, añadiendo que su compañero Alcalde lo es de la ciudad más endeudada de Extremadura (*sic*), por lo que le parece un "papelón" (*sic*) lo que el portavoz del PP se ve obligado a hacer en nuestra ciudad. Le recuerda que detrás del certamen literario hay una semana cultural y un premio infantil, debiéndose cumplir un protocolo para su correcto funcionamiento, por lo que no se puede limitar sólo al Premio, como dice el señor Manzano; recordando que en la Gala todos los invitados se pagan su cubierto, excepto el protocolo establecido, y que en los últimos años se han reducido los gastos en un 30% si se compara con lo que se gastaba cuando gobernaban el PP e IU. Estima que el PP quiere eliminar uno de los eventos culturales más importantes de Extremadura al suprimir el 35% de su presupuesto. En otro orden de cosas, explica que el señor Manzano estaba



empadronado en otro municipio para que éste tuviera más ingresos y para que él pudiera votar en las elecciones municipales, todo ello como consecuencia del pago de los servicios prestados (sic). Termina su intervención volviendo a preguntar de dónde hay que recortar, y se cuestiona si hay que hacerlo de la Comisión Lectora, que trabaja durante todo el año.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, once votos a favor (PSOE), ninguno en contra, y ocho abstenciones (siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Partido Socialista Obrero Español y, en consecuencia, este Grupo Municipal Socialista ha entendido siempre que educación y cultura son dos elementos que no se pueden disociar y que juntos forman un elemento indispensable para conseguir el avance de cualquier sociedad, y en ello la sociedad villanovense y la extremeña no son una excepción, al menos en este siglo XXI.

Esta creencia es la que nos impulsa cada año a hacer un esfuerzo importante en mantener y potenciar nuestro Premio Literario “Felipe Trigo”, tanto en su versión absoluta de novela y narración corta, como en su versión infantil y juvenil. Es evidente que la versión absoluta es el espejo y el aliciente para nuestros jóvenes escritores. No olvidemos el papel que los ganadores de cada año desempeñan en Villanueva de la Serena en las fechas anteriores a la velada literaria. Hay que saber, además, que este año se celebra la XXXI edición, lo que supone que el certamen es anterior a la propia Junta de Extremadura, de la que desde sus inicios ha recibido una importante ayuda, que ha hecho posible que sigamos adelante con nuestro proyecto. Una ayuda que no ha desaparecido ni en los momentos de crisis que se han pasado y que tampoco ha faltado sea cual fuere el signo político de las instituciones implicadas, ya que todos los Equipos de Gobierno que ha tenido este Ayuntamiento han entendido la importancia del certamen. Un evento que este año llega a su trigésimo primera edición, en la que se han recibido 158 novelas y 130 narraciones cortas.



Prueba de la importancia de nuestro "Felipe Trigo" es el hecho de que las obras han llegado, además lógicamente de España, de países europeos como Suecia y Alemania, y países suramericanos como Brasil, México, Argentina, Venezuela y Colombia. Una importancia que se resalta si tenemos en cuenta que lo han ganado escritores de la talla de Félix Grande o Matilde Asensi, sin olvidar finalistas tan importantes como Jesús Sánchez Adalid. Destaca igualmente que entre los presidentes del jurado hemos tenido figuras como los académicos Valentín García Yebra, Torcuato Luca de Tena, José García Nieto (que, además de pertenecer a la RAE, obtuvo el Premio Nacional de Literatura y el Cervantes), o escritores de la talla de Fernando Sánchez Dragó, Juan Manuel Rozas, Jesús Sánchez Adalid, Nativel Preciado, Lucía Etxebarria, Rosa Regás, Isaac Rosa, Eduardo Mendicutti, Jaime Campmany, Dulce Chacón, Antonio Gala, Alfonso Ussía, Juan Manuel de Prada, Miguel Ángel Teijeiro Fuentes, o José Miguel Santiago Castelo, entre otros. Escritores que, con su sola presencia, han contribuido a dar categoría a nuestro certamen. Igualmente destacados han sido los nombres de los mantenedores de la gala, como Luis del Val, Javier Rioyo, José Miguel Santiago Castelo, Rosa Villacastín, Carlos Sobera, Elvira Lindo, Nieves Moreno, Isaías Lafuente, Elvira Cordero, Juan Manuel de Prada, Teresiano Rodríguez, Carlos García Hirschfeld, José de Uña Zugasti, Raúl Aguado, o Margarita Sáez Díez el año pasado.

Pero es que, además, hay que destacar que en su edición infantil y juvenil, que se ha fallado en el mes de abril, coincidiendo con el Día del Libro, este año hemos tenido 258 obras llegadas desde institutos y colegios de toda la geografía extremeña.

Esta proposición es consecuencia de las gestiones realizadas por el Alcalde para solicitar la subvención que cada año se otorga a este Premio por parte de la Junta de Extremadura. Como cada año, se envió una carta a la Junta de Extremadura para solicitar formalmente la ayuda económica para subvencionar el Premio Literario. Así se hizo el pasado 9 de agosto y por vez primera en la historia de nuestro prestigioso Premio, la respuesta de la Junta de Extremadura ha sido una negativa. Una carta del Coordinador General de la Presidencia y de Relaciones Institucionales, Juan Parejo Fernández, así nos lo confirmó.

Ante la importancia del tema, el Alcalde envió un correo electrónico al Presidente, a pesar de encontrarse de vacaciones, correo al que no recibió



respuesta, por lo que unos días después volvió a enviarle otro. Además, se envió una carta oficial el pasado 24 de agosto, ya que entendemos que es el mecanismo adecuado para establecer las relaciones institucionales entre ambas Administraciones. Esperado un tiempo prudencial para obtener una respuesta del Presidente, no se ha recibido contestación. Como José Antonio Monago ha dado a conocer a través de twitter algunos cargos de su Gobierno, como es el caso de los Directores Generales, o incluso las personas que iban a recibir la Medalla de Extremadura. El Alcalde optó por crear un perfil en twitter y hacerle llegar al Presidente su opinión sobre lo desacertado de su decisión de no apoyar económicamente al Premio Literario "Felipe Trigo".



No se entiende que el Sr. Juan Parejo, Coordinador General de la Presidencia y Relaciones Institucionales de Presidencia, nos haya comunicado que no se nos va a dar la subvención económica puesto que desde la Junta de Extremadura se apoya la educación y no la cultura. Esto es una falta de sensibilidad alarmante por parte del actual Gobierno de la Junta. Pero es más alarmante si tenemos en cuenta que esta subvención que hasta ahora recibíamos es un gasto estructural de la Presidencia, no coyuntural. Cantidad que, además, nos consta que estaba ya retenida para proceder a su concesión. Por otro lado, parece grotesca la separación que el Coordinador hace entre educación y cultura, y desde luego es peligroso que cualquier Gobierno deje de apoyar la cultura, y si esto es así ¿por qué el Sr. Monago crea una Consejería de Educación y Cultura? ¿Para qué crea una Consejería de algo que va a dejar morir?

También parece lógico preguntarse que, ya que no se apoya la cultura, tampoco se apoyará el Festival de Teatro de Mérida, por poner solo un ejemplo, una manifestación cultural que tiene bastante menos repercusión en el extranjero que nuestro Premio Literario (recuérdese la procedencia de las obras que antes citábamos). ¿O es que acaso la Junta medirá la importancia de los eventos culturales en función del partido político que gobierne en cada Ayuntamiento?

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista lleva a cabo la siguiente proposición:

Primero: El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena manifiesta su inequívoco apoyo y preocupación por la celebración del Premio Literario



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

“Felipe Trigo”, en sus diferentes modalidades de novela y narración corta, así como la versión infantil y juvenil.

Segundo: Instar al Presidente de la Junta de Extremadura a que reflexione y reconsidere su decisión de retirar el apoyo económico al Premio, ya que esta decisión pone en peligro la continuidad y celebración del mismo, lo que nos llevaría a su desaparición.

Tercero: Manifestar la voluntad de este Equipo de Gobierno de mantener el Premio Literario “Felipe Trigo” en todas sus modalidades, ya que al PSOE sí le importa tener una sociedad cada vez mejor preparada para los retos que el futuro nos puede deparar.

Cuarto: Hacer llegar la presente proposición a los Grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura, al Presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente de la Mesa de la Asamblea.

Con ello queremos manifestar nuestra preocupación y rechazo a la carta enviada desde el Gabinete de Presidencia donde se anula la subvención que durante treinta años se ha aportado por parte de la Junta de Extremadura; aportación que, además, llegaba directamente de la Presidencia, no de la Consejería de Cultura, lo que da muestra de la importancia que siempre se ha dado a este evento cultural por parte de los diferentes Gobiernos autónomos que hemos tenido en nuestra Autonomía”.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE SOLICITE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA DECLARACIÓN COMO “FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE EXTREMADURA” DEL CONCURSO DEL MELÓN Y LA SANDÍA DE VILLANUEVA DE LA SERENA, ORGANIZADO POR LA HERMANDAD DE SAN BARTOLOMÉ.-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es



Sometida la cuestión a la consideración de los munícipes, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, para anticipar su apoyo a esta proposición, como -dice- vienen haciendo con todas cuantas consideran beneficiosas para nuestra ciudad. Estima que el concurso goza de un gran arraigo y tradición y que tiene aspectos singulares que le confieren un gran atractivo. A la vez que el Ayuntamiento realizará los trámites pertinentes, supone que el portavoz del Partido Popular se habrá asegurado el respaldo de la Junta de Extremadura para esta iniciativa, ya que es quien tiene que aprobar y financiar tal declaración. Y aclara que lo dice porque así se ha hecho en otras ocasiones para evitar que se creen falsas expectativas y tener después que asumir un fracaso. Añade que para el PSOE, como ya dijeron en la conmemoración del 50º aniversario de dicho concurso, la tradición y la cultura deben seguir teniendo el apoyo de las instituciones, con el objetivo en este caso de preservar costumbres y tradiciones de nuestro pueblo; y que también quedó claro en dicho acto el reconocimiento que desde el Gobierno de Villanueva se hizo al esfuerzo que cada año realiza la Hermandad de San Bartolomé. Termina su intervención reiterando el voto favorable de su Grupo.

Seguidamente, el portavoz del Grupo del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, agradece que por fin se haya incluido en el orden del día de la sesión una moción del PP, aclarando la Presidencia que es su potestad y que lo hará siempre que lo estime conveniente. Tras ello, el portavoz del PP considera que la moción promocionará a nuestra ciudad y generará riqueza en la misma. Aclara que él no tiene que pedir permiso a la Junta de Extremadura para presentar nada, ni para crear falsas expectativas, y cita el proyecto del parque del sector "Zona Verde-Avenida de los Deportes", cuya construcción no acaba de confirmar la Confederación Hidrográfica del Guadiana -el señor Alcalde le interrumpe para confirmar que dicho compromiso se cumplirá-; citando también el señor Manzano el caso del Centro de Residuos. Añade que presentan las propuestas que consideran buenas, sin que tengan que pedir permiso ni tramitar previamente nada ante la Junta de Extremadura, limitándose a ponerlo en conocimiento de ésta, sin tener que hacer convenios previos, sino que hay que limitarse a cumplir el trámite. No obstante, aclara que esta propuesta se la ha hecho llegar a la Junta de Extremadura, pero que es el Ayuntamiento el que tiene que tramitarla, rechazando que se le eche la culpa a él si no se consigue el objetivo perseguido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

El señor Alcalde aclara que en el caso de La Carrerita, él lo había negociado previamente, y el señor Manzano dice que también luchará por esta propuesta, como lo hará por el Premio "Felipe Trigo", aunque no tenga ayuda económica, y finaliza agradeciendo el apoyo en este asunto por considerarlo positivo para Villanueva.

Por su parte, la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que esta proposición a IU no le dice nada, sin que tengan argumentos ni para apoyarla ni para lo contrario, por lo que adelanta su abstención.

Nuevamente interviene el señor Mejías para reiterar la potestad que tiene la Presidencia para confeccionar el orden del día de los Plenos. Quiere dejar claro al señor Manzano que el Ayuntamiento va a tramitar el expediente como corresponde y de forma impecable, aunque, como ya se ha dicho, conviene tenerlo negociado previamente para no crear falsas expectativas y no perjudicar la celebración anual del concurso. Reitera el apoyo a esta propuesta porque creen que es positiva y crea riqueza, como ocurre con el Premio "Felipe Trigo", aunque les sorprendería que se apoyara aquella y no ésta, pues las dos conllevan una aportación económica por parte de la Junta y, según su Presidente, en Extremadura se ha acabado la fiesta, refiriéndose al Premio "Felipe Trigo" -concluye-.

De nuevo le es concedido el uso de la palabra al señor Manzano, quien dice que el PSOE ya solicitó la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para la Semana Santa de Villanueva, la cual fue rechazada, y no por ello se terminó con la Semana Santa.

Le es aclarado por la Presidencia que fue el Gobierno del PP el que lo solicitó y no el del PSOE, aunque a la Semana Santa villanovense no le hizo ningún favor esta denegación.

Aclara el señor Manzano que, tal y como recoge la normativa reguladora, el reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Regional no conlleva dotación económica, respondiendo el señor Alcalde que la promoción publicitaria de estas fiestas también le cuesta dinero a la Junta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

Reitera el señor Manzano su agradecimiento por el apoyo del Equipo de Gobierno a esta proposición, insistiendo en que luchará para conseguir apoyo tanto para este asunto como para el del Premio "Felipe Trigo", aunque no sea ayuda económica.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta de los presentes, esto es, dieciocho votos a favor (once del PSOE y siete del PP), ninguno en contra y una abstención (IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dispone en su Exposición de Motivos el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, que la promoción y ordenación del turismo regional figura entre las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que entre las funciones de promoción turística, tienen una especial relevancia las dirigidas a la conservación de los certámenes, fiestas o acontecimientos populares, en cuanto exponentes de la civilización y de la herencia histórica y cultural de un pueblo. Actualmente, este fenómeno está íntimamente ligado al turismo, lo que hace aconsejable el reconocimiento, fomento y potenciación de dichos eventos como auténticos recursos turísticos; teniendo en cuenta que la contribución al mantenimiento y desarrollo de estas celebraciones repercute de manera positiva en la promoción, no sólo del acontecimiento, sino también del territorio en el que se inserta y de sus valores sociales, culturales y ambientales, tanto en el ámbito autonómico como fuera de él.

Se ha cumplido este año el 50 Aniversario del Concurso de la Sandía y el Melon, incluido en las fiestas locales en honor de "San Bartolomé".

Este es un acontecimiento conocido no solo por los villanovenses, sino que se trata de un concurso o acontecimiento que ha trascendido, no ya los límites de la localidad y comunidad extremeña, sino las propias fronteras nacionales. Solo hay que echar un vistazo a los periódicos nacionales y extranjeros para darse cuenta que este evento atrae la atención de distintas agencias informativas y, por ende, el de mucha gente.



Es además un concurso donde no solo participan agricultores villanovenses, sino inclusive labradores de distintas localidades de la región, pues lejos de proyectarse como un concurso donde se prime el importe del premio, el concursante busca el reconocimiento a su esfuerzo y dedicación por el cultivo precisamente de dos frutos que representan la idiosincrasia de Villanueva de la Serena.



El éxito de dicho certamen recae no solo en el trabajo de los componentes de la Hermandad, para que dicho concurso se realice todos los años de forma organizada, sino por la asiduidad de su población al asistir y esperar con impaciencia el resultado, así como la afluencia de visitantes, y, lo que se considera más importante, es el valor añadido que se da a la autoestima de los agricultores, que con ahínco intentan superarse todos los años en producir un fruto mejor.

El Partido Popular de Villanueva de la Serena considera por tanto necesario que por parte de este Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias para que este certamen, al fin y al cabo cultural, sea contemplado dentro del Registro Especial de Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, para que de esta forma tenga la proyección adecuada mediante las campañas de promoción turística que se lleven a cabo por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Considerando lo establecido en el propio Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre Fiestas de Interés Turístico de Extremadura, en su artículo 1.1, en el que se recoge que se denominan "Fiestas de Interés Turístico de Extremadura" aquellos certámenes, fiestas o acontecimientos que se celebren en el territorio de esta Comunidad que ofrezcan una especial relevancia real desde el punto de vista turístico y supongan una valoración de la cultura y de las tradiciones populares.

En el artículo 1.2 se recoge que podrán considerarse como tales, entre otros, los acontecimientos de índole cultural, gastronómico y ambiental que supongan:

- a. La integración y participación de la sociedad local.
- b. La afluencia e integración de visitantes y turistas.



c. La potenciación de valores positivos de autoestima, convivencia, tolerancia y reconocimiento de la diversidad.

d. La promoción del acontecimiento, el territorio en que se insertan y sus valores sociales, culturales, ambientales y territoriales, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma como fuera de ella.

Considerando que el Concurso del Melón y la Sandía de Villanueva de la Serena en honor de San Bartolomé cumple todos los requisitos siguientes establecidos en el artículo 2 del Decreto 152/1997:

1. Originalidad de la celebración. Se entenderá por celebración original aquella en la que sus elementos esenciales contengan aspectos peculiares respecto de las que tengan lugar en otras localidades.

2. Valor cultural, gastronómico o ambiental.

3. Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiera la petición habrá de tener una antigüedad de, al menos, diez años. No obstante, cuando las fiestas tengan un carácter gastronómico y se basen en productos representativos de Extremadura o vinculados a su economía, será suficiente una antigüedad de cinco años, debiéndose haber celebrado de un modo continuado durante los tres últimos años previos a la solicitud de declaración.

4. Capacidad para atraer visitantes de fuera de la región.

5. Celebración de forma periódica.

Es, pues, propósito del Grupo Popular de Villanueva de la Serena de este Consistorio el presentar esta moción al Pleno y que la misma se apruebe, en el sentido de que este Ayuntamiento solicite al titular de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo que se declare Fiesta de Interés Turístico de Extremadura el Certamen "Concurso de la Sandía y el Melón de Villanueva de la Serena en honor de San Bartolo".

A tal fin, se propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación el siguiente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto 152/1997 y entendiendo que reúne todos los requisitos exigibles, proponemos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

1. Solicitar la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura del Concurso del Melón y la Sandía de Villanueva de la Serena, organizado por la Hermandad de San Bartolomé, en atención a su repercusión y trascendencia como atractivo turístico, encuadrada en lo establecido en el Decreto 152/1997.

2. Remitir certificación del acuerdo al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, junto con la documentación indicada en el artículo 3.2 del citado Decreto 152/1997".

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE DENOMINAR A LA AVENIDA DE LOS DEPORTES COMO "AVENIDA DE JUAN ANTONIO DORADO SEGURA".-

Con el permiso de la Presidencia, el Secretario que suscribe informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2011, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta; dando lectura a continuación a la memoria que consta en el expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Juan Antonio Dorado Segura nació en Villanueva de la Serena en 1951, la misma ciudad donde vivió sus 60 años y donde ya descansa para siempre. Licenciado en Educación Física por la Universidad Politécnica de Madrid entendió el deporte como una forma de vida e imprimió su espíritu a cualquier actividad que desarrollaba, tanto en éste ámbito como en el de la educación, que fue su profesión y vocación.

Perseverante y trabajador; obstinado en conseguir las metas que se había propuesto, no descansaba hasta poder verlas y tocarlas. Ayudar a los demás, trabajar en equipo, cooperar para alcanzar los objetivos más difíciles, eran valores irrenunciables para él. La educación y el deporte fueron los vehículos de los que se valió para inculcar estos valores en los más jóvenes, a los que dedicó toda su vida. La libertad era su fin. Y alcanzó, con la misma modestia que le caracterizó en vida, sus mayores objetivos.



EL DEPORTE.



Su pasión fue el deporte. Lejos quedan ya aquellos años cuando se le solía ver practicando atletismo por los caminos y carreteras de su ciudad natal, Villanueva; pocos son los que puedan contar que le superaron practicando tenis de mesa en los locales de la antigua OJE. Pero sobre todo, pocos ha habido que desarrollaran una influencia a su alrededor tan grande como él. Su obra y su espíritu han quedado reflejados en el DONCEL C.P., institución que vio nacer a gran parte de los deportes que se practican o se han practicado en Villanueva: el ciclismo, el atletismo, el balonmano, el triatlón, la natación, fueron disciplinas que él fomentó y que acogidas en el seno del Club crecieron y se desarrollaron.

Pero su “deporte” fue el Baloncesto, con el cual alcanzó la categoría de Maestro. Su obra no se circunscribió sólo a entrenar y dirigir al primer equipo del Club, sino que creó “escuela”: de deportistas, de entrenadores, de directivos, de apasionados por el deporte. Por eso alcanzó la categoría del “Magister”. Implantó y dirigió el antiguo P.D.M. de Villanueva. Impartió innumerables cursos deportivos. Obtuvo el Master en “Alto rendimiento” por la Universidad Autónoma y el COE. Fue miembro del grupo de investigación sobre deportes de equipo del Centro Olímpico de Estudios Superiores, etc. Sus méritos han sido reconocidos por las medallas de la Orden “Hernando de Soto” como promotor en balonmano y baloncesto, por las Medalla de Oro de la FEX de Baloncesto, la Medalla de Oro del Doncel, y la Medalla de Extremadura al deporte (modalidad “mérito deportivo”). Justo es reconocer, por tanto, que si el nombre de Villanueva de la Serena está íntimamente ligado al baloncesto se debe, en gran medida, a que entre ambos, entre Villanueva y baloncesto, se sitúa la mano y la personalidad de Juan Antonio Dorado Segura.

Cabe recordar, en su etapa de entrenador del DONCEL, durante más de un cuarto de siglo, que la actividad desarrollada por el club no se circunscribió al pabellón, encuentros, ligas o partidos semanales, sino que la sociedad villanovense, hombres, mujeres y niños, respondieron eficazmente a la llamada de un equipo que llevó el nombre de la ciudad natal de Segura por toda España. Como igualmente ejemplarizantes eran la multitud de actividades que, en su entorno, se desarrollaban. Y como si estuviese predestinado a perpetuarse la unión Villanueva-baloncesto, ahí está, para la historia mundial el nombre de José Manuel Calderón.



LA EDUCACIÓN.

Juan Antonio Dorado Segura fue profesor; un docente coherente consigo mismo, fiel a sus principios, sincero y honesto con los demás. Disciplinado, metódico y enormemente generoso para la enseñanza. Imposible separar, de su vida, el deporte y la docencia y a ambos —o los dos en uno solo— se entregó con la misma pasión que defendió que la base de una sociedad más justa e igualitaria radica en la educación.

La educación fue su profesión y el medio a través del cual colaboró para formar y mejorar el futuro de los jóvenes. La asignatura que impartía, Educación Física, fue una herramienta a través de la cual inculcaba los valores de una vida sana y de hábitos saludables en la población general. Confiaba en el esfuerzo, la constancia y el trabajo como las esencias de todo buen deportista y de todo buen alumno. Impartió docencia tanto en centros de Don Benito (Escuela de Maestría — IES Cuatro Caminos, Donoso Cortés, Colegio Claret) como en Villanueva (IES San José, donde ejerció hasta su último día).

Su obra como educador ha sido inmensa. Quedará su huella en éste último centro por, entre otros aspectos, coordinar con el equipo directivo una actividad muy especial: el “San José Cultural”; un ciclo de conferencias de gran prestigio que, con la línea matriz La Educación sirve para caminar, ha traspasado las aulas del IES San José. Y bajo su dirección los alumnos del centro son los auténticos artífices de la revista Vértice.

Segura ha sido, y será, de esos villanovenses apasionados por su ciudad, sus costumbres, expresiones, historia, personajes... por la forma de entender la vida de los hombres y mujeres que le han rodeado, sus paisanos. Esa pasión la fue sembrando también por su tierra extremeña —que recorrió con el mismo afán que el Camino de Santiago— para extraer siempre alguna enseñanza que depositar en sus alumnos. Así concibió y desarrolló otra actividad pedagógica: “Conoce Extremadura”, por la cual se le concedió el Premio Joaquín Sama. Entre sus metas, hasta el final, el aprendizaje cooperativo, que tantas lecturas positivas ha creado ya entre sus alumnos.

Casado con María del Carmen Murillo, con la que compartía vida, profesión y vocación educativa. Padre de dos hijos, Rubén y Gemma, a los cuales no solo dedicó su vida, sino que también les inculcó sus ilusiones,



anhelos y pasiones. Ambos ejercen como profesores de Educación Física en Extremadura.

Su nombre, obras, actividades y proyectos quedan ya, para siempre, en la memoria de los villanovenses. Y a Segura, como siempre se le ha llamado, se le deberá, desde su desaparición física (3 julio 2011), que en Villanueva de la Serena el deporte se conciba no sólo como una actividad, sino que se entienda como una actitud ante la vida. Y la vida de Juan Antonio Dorado Segura irá eternamente unida al deporte.

TRAYECTORIA DEPORTIVA Y RECONOCIMIENTOS:

Licenciado en Educación Física (INEF, Politécnica de Madrid).

1951: Año de nacimiento.

1971: Cofundador del Doncel C.P.

1971-1998: Entrenador del Doncel durante 27 años (desde juveniles a liga EBA).

1981: Entrenador-Profesor de baloncesto (Madrid, Escuela Nacional de Baloncesto).

1977: Entrenador Superior de baloncesto (Málaga, Escuela Nacional de Entrenadores).

1991-1994: Director Técnico del Doncel C.P.

1994: Presidente de la AEBEX (Asociación de Entrenadores de Baloncesto de Extremadura).

1980-1998: Director y profesor de múltiples cursos de entrenadores de baloncesto.

1977-1998: Asistente a múltiples clinics en toda España.

1985-1995: Coordinador General del Patronato Deportivo Municipal de Villanueva de la Serena.

1995-1996: Miembro del Grupo de Investigación de Deportes de Equipo del COES (COI).

1996: Convocado segundo entrenador de la Selección Conferencia Centro Liga EBA (Valencia).

1997: Convocado segundo entrenador de la Selección Conferencia Sur Liga EBA (Barcelona).

1998: Master en Alto Rendimiento Deportivo (COE, Universidad Autónoma Madrid).



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

1999-2005: Director de los Cursos de Formación Deportiva organizados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

1971-2010: Docente del área de Educación Física en Centros de Secundaria.

1974-1998: Diferentes campeonatos de baloncesto, desde juveniles hasta senior.

RECONOCIMIENTOS:

1976: Medalla de Plata de la Orden Deportiva "Hernando de Soto", modalidad Promotor.

1977: Placa de la Asociación Nacional de Entrenadores de Baloncesto por su destacada labor.

1977: Mejor promotor de baloncesto de la Delegación Provincial de Deportes de Badajoz.

1992: Medalla de Oro de la Federación Extremeña de Baloncesto.

1996: Premio Joaquín Sama a la innovación educativa.

1998: Premio Extremeños del Deporte 1998, modalidad Mérito Deportivo.

1999: Medalla de Oro del Doncel C.P.

2005: Premio al Mérito Deportivo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena".

Sometida la cuestión a la consideración de los municipales, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, don Manuel Mejías Tapia, quien recuerda que, tras el fallecimiento de don Juan Antonio Dorado Segura, el señor Alcalde convocó una Junta de Portavoces donde se puso de manifiesto la intención de dedicar su nombre a una calle de la ciudad, destacando la labor que realizó tanto en el campo del deporte como en el de la educación.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, destaca igualmente la labor realizada por don Juan Antonio Dorado Segura, mereciendo, a su juicio, esto y mucho más.

En el mismo sentido se manifiesta la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, lamentando que este reconocimiento se traiga hoy al Pleno por una causa tan trágica.



Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, diecinueve votos a favor (once del PSOE, siete del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Denominar a la Avenida de los Deportes como "Avenida de Juan Antonio Dorado Segura".

Tras ello, la Corporación y público asistentes prorrumpieron en una larga y calurosa ovación en homenaje y reconocimiento al finado.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA.-

9.1. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON EL PREMIO LITERARIO "FELIPE TRIGO".-

Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, da lectura a la siguiente moción:

"En relación con la celebración de la XXXI Edición del Premio Literario "Felipe Trigo", el Grupo Municipal del Partido Popular de Villanueva de la Serena propone al Pleno de la Corporación:

1°. *Asegurar la celebración del Premio Literario "Felipe Trigo" en su XXXI Edición, así como en las futuras.*

2°. *Reducir el presupuesto de gastos del Premio Literario, excepto en la cuantía del Premio, en un 50%.*

3°. *Pedir el apoyo y promoción del Gobierno de Extremadura, aunque no sea con medios económicos directos.*



4º. *Dar traslado al Gobierno de Extremadura para su conocimiento y efectos”.*

El señor Alcalde anticipa el voto en contra del Grupo Socialista porque dice que es un intento de quedar bien después de haber quedado tan mal.

No hay más intervenciones.

Tras lo cual, sometida a votación la urgencia del asunto, es desestimada al obtener siete votos a favor (PP), once en contra (PSOE) y una abstención (IU).

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don José Antonio Manzano Gil, formula los siguientes:

- *En relación con los últimos acontecimientos que se han producido en Villanueva de la Serena, donde ha habido hasta declaraciones y escritos por parte de los sindicatos policiales, queremos saber qué medidas se han tomado, cómo se van a contestar los escritos y reclamaciones presentadas y, si se va a hacer algo, qué medidas se van a tomar.*

Responde el señor Alcalde que este Equipo de Gobierno es el que más mejoras ha hecho en favor del Cuerpo de la Policía Local, como en las comunicaciones, en las infraestructuras, en el vestuario, y mejoras salariales y de retribuciones de servicios extraordinarios; estimando que en este momento no ha lugar a otras reivindicaciones, más allá de las que estén consensuadas con el Partido Popular, que un día sale denunciando una cosa y al siguiente otro sindicato denuncia lo mismo (*sic*). Resalta la eficiencia de los miembros de la Policía Local, demostrada recientemente, sin ir más lejos, lo que hace de Villanueva una ciudad segura y los delincuentes lo saben. No obstante, entiende que quieren mejorar sus retribuciones, aunque todos sabemos que hay otras prioridades actualmente. En cuanto a otras medidas, dice que se han iniciado las adecuadas para este tipo de colectivos, como son la instrucción de expedientes informativos o disciplinarios, en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

El señor Manzano dice que no pone en duda la profesionalidad de la Policía Local, ni ha consensuado nada con los sindicatos, sino que ha sido una casualidad el que a los pocos días de sacar él una nota la hayan sacado los sindicatos.

Responde el señor Alcalde que en política no hay casualidades, citando a este respecto también el caso de la moción de la sandía y el melón, que apareció antes en un periódico digital.

El señor Manzano vuelve a preguntar qué medidas se han tomado para dar más seguridad a la Policía Local, especificando el señor Alcalde que las medidas son para proteger a los ciudadanos y que se han adoptado todas las necesarias. Entiende que las tertulias de café, matrimonio incluido, de aquellos que tienen mucho tiempo porque se lo permite su dedicación exclusiva, den para muchas horas de conversación (sic), y reitera que tanto la Policía como los ciudadanos están bien seguros, y que si alguien cree que hay que aumentar el número de plazas debe decir de dónde se va a sacar, resaltando que había eventos que eran cofinanciados y ahora los tiene que financiar sólo el Ayuntamiento porque tenemos una Junta insolidaria.

El señor Manzano dice que parece que le molesta que tome café con algunas personas, reiterando el señor Alcalde lo ya dicho y que le preocupan los ciudadanos.

El señor Manzano dice que le preocupan los ciudadanos y también los policías, repitiendo el señor Alcalde que parece que le preocupan más aquellas personas que pueden llegar a ser miembros de listas (sic), pidiéndole al portavoz del PP que sea cauto, pues puede que todo lo que le cuenten no sea cierto.

- En cuanto a la obra en el depósito del agua, el señor Manzano dice que se debió terminar en abril y se solicitaron dos prórrogas por cuestiones técnicas, estando previsto que se acaben el 15 de septiembre. ¿Tales prórrogas suponen un incremento del coste inicial de la obra?

Responde el señor Alcalde que no.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

El señor Manzano dice que suponen un perjuicio para ciudadanos y viandantes en cuanto al tráfico, aludiendo el señor Alcalde a los ocho años en que gobernó el PP, donde hubo una gran parálisis en la ciudad.

Manifiesta el señor Manzano que él entonces no estaba, recordándole el señor Presidente que estaban otros compañeros suyos y que él espera realizar una buena labor de infraestructuras aunque no le apoye la Junta.

Dice el portavoz del PP que así lo espera, negándolo el señor Presidente, como se acaba de demostrar -dice- con el Premio "Felipe Trigo", estimando que la Junta no se va a arruinar por cuatro millones y esperando que IU se dé cuenta de ello (sic).

- En relación con el requerimiento judicial de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), pregunta si está asumida esa deuda.

Explica el señor Alcalde que el día anterior se reunió con sus representantes para tratar de llegar a un acuerdo, aunque existe un contencioso al respecto, estimando que puede que tengan razón en algunos extremos.

- Respecto a las obras del paso a nivel, pregunta el señor Manzano a qué se debe la paralización de las obras.

Contesta el señor Alcalde que se debe a una parada técnica, ya que el ADIF ha pedido una información adicional acerca de quién y cómo se va a desmontar la red de fibra óptica que pasa por la vía.

- Acerca de la moción aprobada unánimemente por el Pleno sobre el "Eje 16", pregunta si se ha pensado que si se aprueba podría suponer la realización de una nueva actuación sobre el paso a nivel.

Contesta el señor Alcalde que la Junta de Extremadura ha anulado todas las licitaciones de obras de carreteras y ferrocarriles debido a la mala situación económica, por lo que él no ha entrado en otra cosa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

- *En relación con la guardería infantil, pregunta si no hubiera sido más económico hacerla en otro sitio, visto que se va a tener que adquirir un solar anexo para aparcamientos.*

Aclara el señor Alcalde que se trata de la guardería infantil de la Junta de Extremadura y no de la otra, explicando que cuando se expropiaron los terrenos del Plan Parcial nº 5 quedaron aislados algunos propietarios a los que se les habían adjudicado otros espacios, pero que nunca se trasladaron; que el propietario de un solar que está junto al Centro de Día de Plaza de Salamanca tenía que haber desalojado ese solar en el año 1981 y nunca lo hizo, y se tuvo que ir a una parcela del Plan Parcial, la cual está justamente en el jardín de la guardería; es decir, que podríamos encontrarnos con una edificación encima del jardín, razón por la cual se ha llegado a un acuerdo económico por el que el Ayuntamiento adquiere la parcela de ese señor en diez mil euros a cambio de evitar esa edificación.

- *¿Cuándo se les va a informar sobre el estado de gastos del Premio "Felipe Trigo" que han solicitado?*

Responde el señor Alcalde que, como siempre, se seguirá el procedimiento establecido.

Por su parte, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, formula los siguientes:

- *Respecto a las obras de la calle José Gallardo y a la altura del nº 19, dice que hay un sumidero tapado, originando que se moje el garaje cuando se riega el césped.*

Contesta el señor Alcalde que los técnicos están intentando averiguar de dónde proceden esas filtraciones, pues puede que sean de algún poro del hormigón del edificio.

- *También se refiere al paso de peatones de dicha calle, estimando que no cumple la normativa vigente, estando mal ejecutado, según algunos técnicos, al contrario que el del Paseo de Castelar, que sí las cumple.*

Contesta el señor Alcalde que se ha seguido el proyecto aprobado.



Lo mismo dice la señora Muñoz de las vallas de dicha calle, pues deben ser verticales para evitar caídas, respondiendo el señor Alcalde que este tipo de preguntas deben ser contestadas por los técnicos.

- Se queja del servicio informativo de la Estación de Autobuses, habiendo recibido quejas, pues la gente tiene que llamar a Don Benito para informarse de los horarios.

El señor Alcalde le agradece que le haya informado de ello.

- Pregunta acerca de cuándo van a reanudarse las obras del paso a nivel.

Responde el señor Alcalde que en los próximos días, pues ya se ha remitido al ADIF la documentación que requería, descartando un aumento del presupuesto. Significa que hasta ahora se han retirado las palmeras y se han hecho unas catas que eran necesarias sobre los viales.

- Se refiere a un convenio con una empresa de deportes llamada Hostelerex, S.L., sobre el patrocinio de las actividades comprendidas en el Programa "Empresas y Deporte". La empresa dona 3.000 euros y le gustaría saber qué recibe a cambio.

Explica el señor Alcalde que hay una ordenanza que regula este tema, obteniendo el beneficio de la publicidad en instalaciones municipales, entre otros.

- Ruega que se cierre adecuadamente el solar que pertenecía a AGIP, pues las vallas se han caído.

- En cuanto a la sala de exposiciones de Iberdrola, frente al Ayuntamiento, dice que tiene un aspecto patético, rogando se mejore.

Responde el señor Alcalde que dicha sala está dentro del proyecto "Villanueva en Red" y que el proyecto se está finalizando y saldrá a licitación antes de fin de año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Secretaría General

vvaserena@dip-badajoz.es

- Ruega que se le faciliten todos los escritos registrados en el Ayuntamiento desde el inicio de la legislatura.

El señor Alcalde le invita a solicitar el que necesite, pues dice que hay miles.

- Ruega que se conteste a un escrito que el 22 de junio presentó Izquierda Unida sobre incidentes ocurridos entre algunos miembros de la Policía y personas del Movimiento 15-M que estaban en la Plaza de España.

Contesta el señor Alcalde que no tiene inconveniente alguno en hacerle llegar un informe interno que pidió a la Policía Local, aclarando que este Movimiento tiene todo su respeto, pareciéndole positivas algunas de sus propuestas, aunque no le parecen bien las vejaciones e insultos que él, entre otros, tuvieron que aguantar aquel día, tras la toma de posesión.

Y sin más asuntos que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación el presente acta, quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo